

Fecha: 22-05-2025  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: AGRÍCOLA EL COIHUE VIEJO SpA

Pág. : 22  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad: Sin Datos  
Sin Datos  
☐ No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.154

Jueves 22 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2648910

#### EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número 835, piso 18, comuna y ciudad de Santiago que por escritura pública de fecha 07 de mayo de 2025, otorgada en esta misma notaría bajo el número de repertorio 13.219-2025, ante mí, MAR Y CORDILLERA INVERSIONES SpA, SAN JOSÉ CUSTODIO SpA, LA POLCURA SpA e INVERSIONES SAN ATANASIO LIMITADA, debidamente representadas, constituyeron una sociedad por acciones, de conformidad con los artículos 424 y siguientes del Código de Comercio, de cuyos estatutos se extracta: Nombre o Razón Social: "AGRÍCOLA EL COIHUE VIEJO SpA". Objeto: La Sociedad tiene como objeto: La Sociedad tiene como objeto administrar y/o explotar bienes inmuebles en zonas rurales, por cuenta propia o ajena, y en general el desarrollo de toda clase de negocios agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales y agroindustriales, para lo cual podrá: /a/ Realizar toda clase de inversiones, en todo tipo de bienes, materiales e inmateriales, muebles o inmuebles, acciones, derechos, títulos, cuotas y en todo tipo de instrumentos comerciales o financieros, su administración, su explotación, enajenación y percepción de sus frutos; y /b/ La realización de actos y negocios que los Administradores decidan para el cumplimiento de su objeto. Se entienden comprendidos en el giro social, la celebración de los contratos y la ejecución de todos los actos civiles o mercantiles, que directa o indirectamente faciliten o permitan la realización del objeto social o tiendan a su consecución. Capital: El capital social, ascendente a la suma de \$1.030.000 pesos dividido en 31.000 acciones nominativas, de las cuales 1.000 son acciones ordinarias Serie A y 30.000 son acciones Serie B, el que se suscribe y paga por los accionistas de la siguiente forma: /i/ MAR Y CORDILLERA INVERSIONES SpA suscribe en este acto 250 acciones Serie A, en la suma de \$250.000 pesos, las cuales se suscriben y pagan íntegramente en dinero efectivo en ese mismo acto ingresando a la caja social; /ii/ LA POLCURA SpA suscribe en este acto 250 acciones Serie A, en la suma de \$250.000 pesos, las cuales se suscriben y pagan íntegramente en dinero efectivo en ese mismo acto ingresando a la caja social; /iii/ SAN JOSÉ CUSTODIO SpA suscribe en este acto 250 Serie A, en la suma de \$250.000 pesos, las cuales se suscriben y pagan íntegramente en dinero efectivo en ese mismo acto ingresando a la caja social; /iv/ INVERSIONES SAN ATANASIO LIMITADA suscribe en este acto 250 acciones Serie A, en la suma de \$250.000 pesos, las cuales se suscriben y pagan íntegramente en dinero efectivo en ese mismo acto ingresando a la caja social; y /v/ 30.000 acciones Serie B representativas de la cantidad de \$30.000 pesos que quedan pendientes de suscripción y pago, y que deberán suscribirse y pagarse en dinero en el plazo de tres años contados desde esta fecha. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Se deja constancia que en la misma escritura. Se facultó al portador de este extracto para legalización. Santiago 12 de mayo de 2025.

CVE 2648910

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diariooficial.cl](mailto:consultas@diariooficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)

